

## BASES Y REGLAMENTO DEL SORTEO PÚBLICO DE PAQUETES TURÍSTICOS

### “PAGA RAPIDITO”

#### 1. FINALIDAD

La finalidad de la presente es motivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de impuestos predial e impuesto vehicular y de los arbitrios municipales, para aquellos contribuyentes que hayan cancelado sus deudas correspondientes a estos tributos, incluidos los que corresponden al ejercicio 2017, hasta el 07 de diciembre de 2017, mediante un incentivo denominado “PAGA RAPIDITO”, el mismo que consiste en un sorteo 30 paquetes turísticos dobles a la selva central, los mismos que se llevarán a cabo los días 16 y 17 de Diciembre del año 2017.



#### 2. OBJETO

El objeto del presente reglamento es establecer las condiciones y procedimientos que regulen el proceso de Sorteo de Premios **PAGA RAPIDITO** registrados en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria; el cual consiste desde la convocatoria, la asignación de los premios, las reglas y el desarrollo del sorteo hasta la entrega de premios.

#### 3. BASE LEGAL

El marco legal para el presente reglamento es el siguiente:

3.1. Constitución Política del Perú

3.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

3.3. Texto único Ordenado de la ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF

3.4. Texto Único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.

#### 4. FECHA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día domingo 10 de diciembre de 2017 a horas 06:00 p.m. en las instalaciones del Canal de Televisión “Kdna 15” siendo transmitido en vivo por este mismo Canal Televisivo.

#### 5. DEFINICIÓN DEL INCENTIVO

Se denomina “PAGA RAPIDITO”, al sorteo de premios de paquetes turísticos destinados a premiar a los contribuyentes de impuestos predial y vehicular y arbitrios municipales, los mismos que tienen la calidad de Contribuyentes o responsables ante el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, que hayan cancelado el importe de sus tributos al



07 de diciembre del 2017, y no tengan deudas administrativas (PITS – PIAS), agua potable, contribuciones.

## 6. QUIENES PARTICIPAN DEL INCENTIVO

Podrán participar del presente sorteo público denominado “PAGA RAPIDITO” todos los contribuyentes registrados en esta institución, que al 07 de diciembre del 2017 no tengan deudas de sus tributos u otros conceptos a los que se encuentren afectos, según la Base de Datos del Sistema Informático del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.

Se considera como contribuyente hábil a toda persona que aparezca como tal en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo.



## 7. DE LA ELABORACIÓN DEL PADRÓN

El padrón considerará a los contribuyentes, que hayan cumplido con el pago de sus obligaciones por todo el año 2017 y no tengan deudas por los conceptos señalados en el último párrafo del numeral 5 de las presentes bases, hasta el 07 de diciembre del año en curso.

## 8. DE LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES PUNTUALES

El padrón de Contribuyentes Puntuales con el número de opciones al que tenga acceso, será publicado en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo desde el día 09 de Diciembre del 2017 a horas 6:00 pm, de ese modo podrán ver si integran la lista de contribuyentes aptos, para el sorteo y el número de opciones para el sorteo.



## 9. PARTICIPANTES A LOS SORTEOS

Podrán participar en el Sorteo los Contribuyentes que se encuentren listados en los padrones que se publicarán de manera definitiva el día del Sorteo y que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 10. DEL SORTEO

El sorteo se realizará el 10 de diciembre de 2017 iniciándose a las 6:00 p.m., en los ambientes del Canal de Televisión “Kdna 15” presidido por el Jefe del SATH y con la presencia de los miembros de la Alta Dirección, quienes verificarán el correcto desarrollo del sorteo. Este será transmitido en vivo por el mismo canal televisivo.

## 11. DE LOS PREMIOS

Los premios consisten en 30 paquetes turísticos dobles, los mismos que incluyen transporte de ida y vuelta y hospedaje por una noche en un Hotel de la localidad de Chanchamayo.

15 paquetes serán sorteados entre los contribuyentes que hayan realizado el pago de los impuestos predial o vehicular, incluido el último trimestre del año 2017, hasta el 07 de diciembre de 2017.

15 paquetes serán sorteados entre los contribuyentes que hayan realizado el pago de los arbitrios municipales, incluido el último bimestre del año 2017, hasta el 07 de diciembre de 2017.

## 12. MODALIDAD DEL SORTEO Y CARACTERÍSTICAS.

El día 09 de diciembre de 2017 a la 8:30 p.m., se procederá a la verificación de los códigos y se tendrán a disposición los listados y la base de datos de los contribuyentes hábiles para participar del sorteo, el mismo que se desarrollará de la siguiente manera:

- 12.1. Se utilizará un ánfora donde se depositarán todos los códigos de los contribuyentes hábiles para participar en el sorteo de los premios para contribuyentes que no tengan deudas por concepto de impuesto predial e impuesto vehicular, el mismo que será generado por la Oficina de Informática y tendrá como mínimo: Número de Código de Contribuyente y nombre del contribuyente o poseionario que asuma el pago del tributo, luego de haberse realizado el sorteo para estos contribuyentes, el ánfora será vaciado en su totalidad y se procederá a depositar los códigos de los contribuyentes que no tengan deudas en arbitrios municipales, con las mismas características del sorteo de contribuyentes de los impuestos.
- 12.2. En cada uno de los sorteos se procederá al respectivo movimiento de la ánfora, luego se elegirá a una persona al azar, el cual procederá con el movimiento del ánfora y extraerá 15 tickets para contribuyentes de impuestos y 15 tickets para contribuyentes en arbitrios, de uno en uno, los mismos que serán exhibidos al público presente, y se procederá a verificar si no tiene deuda por los conceptos antes mencionados, si se verifica que no tiene deuda por los conceptos mencionados, se declarará ganador a los elegidos, este proceso será en público y mostrado a los televidentes, paso a paso, el cual será corroborado por el Jefe del SATH.
- 12.3. Completado este primer proceso, se indagará a través del sistema informático el nombre y datos complementarios del contribuyente y/o responsable ganador.
- 12.4. En caso que en el sorteo de los contribuyentes que no adeuden por arbitrios municipales, resultase ser ganador un contribuyente que fue declarado ganador en el sorteo de los contribuyentes de impuestos predial y vehicular no podrá ser declarado otra vez como ganador, procediéndose a sacar otro ticket para declarar a otro ganador.



**12.5.** El Servicio de Administración Tributaria de Huancayo a partir del lunes 11 día lunes 11 de diciembre, cursará cartas a los contribuyentes que hayan sido favorecidos, haciéndoles conocer que fueron premiados con los paquetes turísticos dobles y los pormenores de dichos premios.

Los premios serán entregados en las oficinas del SATH en horario de oficina a partir del día 11 de diciembre de 2017.

### 13. GANADORES


Los códigos que resulten ganadores deberán ser verificados en el Sistema Informático, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los pagos de los conceptos antes mencionados.

Finalizado el sorteo se emitirá una lista de ganadores, la cual será publicada en el periódico Mural de la Gerencia de Administración del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo, así mismo en la página web de la entidad.

Los que resulten ganadores, en caso de ser personas naturales, deberán acreditar su identidad mediante Documento Nacional de Identidad y las Personas Jurídicas deberán de presentar poder vigente debidamente inscrito en los Registros Públicos y copia de RUC.

### 14. DE LA ENTREGA DE PREMIOS

La entrega es personal, previa verificación del código del contribuyente, se notificará al ganador en el domicilio fiscal del contribuyente o responsable. Los así notificados deberán presentarse personalmente ante la Gerencia de Administración de Lunes 11 a Jueves 14 en horario de oficina, para la firma del acta correspondiente con la suscripción y asentamiento de la huella digital del índice derecho del ganador y suscripción de la guía de entrega del premio con la presentación de los documentos que lo acrediten. De no recoger los premios en el plazo establecido, perderán el derecho a recibirlos ya que la programación del viaje tiene como fecha el 16 y 17 de diciembre.



Abog. Wilfredo Arana De La Peña  
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo  
JEFE